ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima, 30 DIC. 2019
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural No. 300 -2019-AGN/J

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 154-2019-AGN/SG-OA, de fecha 24 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, estableciendo el régimen jurídico y autonomía del Archivo General de la Nación - AGN, disponiendo en el artículo 4 que: *"El Archivo General de la Nación es el órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa"*;

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en cuyo numeral 2.27 del artículo 2 define al Plan de Seguridad como un documento que se constituye en un instrumento de gestión, que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se presenta en el objeto de inspección, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio. Incluye cuando corresponda; directivas, planos de señalización y evacuación, organización de brigadas, equipamiento de seguridad, capacitación y entrenamiento del personal;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 031-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, se aprobó el "Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres" de las Sedes del Archivo General de la Nación, cuyo objetivo es salvaguardar la vida de las personas que ocupan y asisten a las instalaciones del AGN; proteger el Patrimonio Cultural Archivístico, las instalaciones y lograr el control de las emergencias que pudieran ser originadas por sismo, incendio u otros desastres;

Que, el numeral 4.4 de la citada resolución establece que el Comité de Seguridad está conformado por la Directora de Emergencia a cargo de la Secretaría General; la Coordinadora de Seguridad a cargo del Área de Abastecimiento de la

Oficina de Administración; y el Coordinador de Brigadas Operativas a cargo del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, este último reconformado a través de la Resolución de Secretaría General Nº 009-2019-AGN/SG, de fecha 11 de febrero de 2019;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Administración informa que se encuentra pendiente la designación de la Directora de Emergencia y del Coordinador de Seguridad del Comité de Seguridad conforme lo establece el aprobado Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en tal sentido y por las razones antes expuestas corresponde que se emita el acto administrativo por el cual se designe a la Directora de Emergencia a cargo de la Secretaría General; y a la Coordinadora de Seguridad a cargo del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y de Secretaria General;

De conformidad con la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Directora de Emergencia y al Coordinador de Seguridad del Comité de Seguridad a cargo, respectivamente, de la Secretaría General y del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración, conforme lo establece el Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 2.- Encargar que el Área de Tramite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
El Área de Tramite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 30 DIC. 2019
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo